



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 MAR. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.383/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por los alumnos de la Carrera Licenciatura en Sistema Daniel LAGUIA, Luis SIERPE, Claudio SALDIVIA, Paula MILLADO, Verónica Laura VANOLI y María Angélica ZUÑIGA quienes solicitan que el dictado de las asignaturas Investigación Operativa y Lenguajes de Programación se dicten en el primer cuatrimestre haciéndolas extensivas al segundo cuatrimestre;

Que dicha solicitud se funda en la falta de recursos disponibles y capacitados para el dictado de las mencionadas asignaturas;

Que los compromisos contraídos por los profesores viajeros no garantizarían el dictado normal de clases durante el segundo cuatrimestre;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad acceder a tal requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

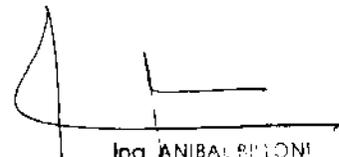
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el cambio del dictado de las asignaturas Investigación Operativa y Lenguajes de Programación para el primer cuatrimestre haciéndolas extensivas al segundo cuatrimestre, por los motivos expuestos en los considerados del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas e Informáticas, Jefatura División Ciencias Exactas e Informática, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG


Ing. ANIBAL BIONNI
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

052